



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO N° 087-2009-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 19 de agosto del 2009

El Concejo Municipal del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, Provincia y Departamento de Arequipa, en Sesión Ordinaria N° 015-2009-MDJLBYR de fecha 10 de agosto del 2009, ha tomado el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, La Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, como Órgano de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe Legal N° 187-2009-GAL/MDJLBYR, pone a consideración la Renovación del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero con la Asociación Veterinaria al Cuidado de los Animales - VACDLA, el cual opina favorablemente sobre la renovación de dicho convenio; asimismo, se tiene la opinión favorable de la Comisión Especial conformada para la revisión de este Convenio.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 09 de la Ley N° 27972, con las intervenciones de los miembros del concejo con voto UNÁNIME de los señores regidores existentes a la Sesión Ordinaria N° 015-2009-MDJLBYR y con la dispensa de Lectura de Acta.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Renovación del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero con la Asociación Veterinaria al Cuidado de los Animales - VACDLA, obligándose a las partes al fiel cumplimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encarguese a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización del Convenio y a la Gerencia de Servicios a la Ciudad el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

ALCALDE
GERENTE MUNICIPAL
GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD
GERENTE DE ASesoría LEGAL
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

000144

16346
15242

 **GERENCIA DE
ASESORIA LEGAL**
RECIBIDO
21 AGO 2009
Hora: 01:50
Firma: *[Signature]*

con expediente

Jenny Farfan.

 **GERENCIA DE ASesorIA LEGAL Y HUMANOS**
RECIBIDO
21 AGO 2009
Hora: 2:24
Firma: *[Signature]*

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO**
ALCALDIA
21 AGO 2009
Firma: *[Signature]* 14:49